

CONSIDERANDO que el señor Arnold Pressmann Halber justifica una residente en el país no interrumpida de cinco años, y haber fundado y sostenido una industria urbana;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización;

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Arnold Pressmann Halber, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador de la Provincia de Santiago, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se levantará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, el primer día del mes de Marzo del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. FEYNADO.

Nombramiento del Sr. Lic. Roque E. Bautista, como Secretario de Segunda Clase de la Legación de la República en Haití.— G. O. N° 5286, del 11 de Marzo de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 222.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

El Señor Licenciado Roque E. Bautista queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Legación de la República en Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Domi-

nicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Spyridou Tricoupis como Cónsul General Honorario de la República en Atenas, Grecia.— G. O. N° 5286, del 11 de Marzo de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 223.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

UNICO:— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Spyridou Tricoupis como Cónsul General Honorario de la República en Atenas, Grecia.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Carta de naturalización del Sr. Rogelio Martínez Suárez.—
G. O. N° 5288, del 16 de Marzo de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 224.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha elevado el Sr. Rogelio Martínez Suárez, mayor de edad, de nacionalidad española, de estado soltero, de profesión maquinista naval, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;

nicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Spyridou Tricoupis como Cónsul General Honorario de la República en Atenas, Grecia.— G. O. N° 5286, del 11 de Marzo de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 223.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

UNICO:— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Spyridou Tricoupis como Cónsul General Honorario de la República en Atenas, Grecia.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Carta de naturalización del Sr. Rogelio Martínez Suárez.—
G. O. N° 5288, del 16 de Marzo de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 224.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha elevado el Sr. Rogelio Martínez Suárez, mayor de edad, de nacionalidad española, de estado soltero, de profesión maquinista naval, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;